EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germanía.

[Nùm. 972.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE ENERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 21 del corriente.

(Continua la discusion sobre el proyecto de Ley que regla el uso del papel sellado en el presente año)

Discusion del articulo 3.º

El Sr. *Anchorena.*—Este artículo está conforme à la ley del año anterior.

(Se aprueba el artículo 3.º)

Discusion del articulo 4.º

El Sr. *Anchorena.*—Este articulo se halla en el mismo caso que el anterior.

El Sr. *Pereda.* Cree que la pena del centuplo es demasiado gravosa, principalmente á los oficiales pùblicos, quienes con la mas sana intencion, admiten muchas veces documentos que no han sido otorgados en el papel correspondiente, ó porque, recargados de atenciones, no tienen el tiempo necesario para examinar prolijamente los espedientes que reciben, ó porque muchas veces estos son entregados à sus dependientes, y llevados por estos al despacho de los jueces. Cree que podria limitarse la pena al cuadruplo del sello para los particulares, y al duplo para los oficiales publicos.

El Sr. *Anchorena.*—Si la multa del centuplo no bastó à reprimir los abusos, hasta que los magistrados cuidaron de hacer efectiva la pena de la ley, mucho menos bastaria la del duplo. Todo escribano sabe que no puede presentar escrito ni documento alguno, sin ponerle antes la nota de—*Corresponde*—Al hacerlo, en su mano està reparar el sello del papel.

(Es aprobado el artículo 4.º)

Discusion del artìculo 5.º

El Sr. *Anchorena.*—En este articulo hay una pequeña modificacion. La ley del año 21 ordenaba, que ningun juez pudiese proveer sobre documento alguno, otorgado en sello incompetente, sin que antes el tenedor pagára la multa establecida. Por otro articulo le comprendia tambien al firmante; y esta circunstancia dió lugar à cuestiones sobre sí antes de porveerse, debian ser multados à la vez el tenedor y el firmante. A juicio de la Comision, si bien no hay inconveniente para la inmediata aplicacion de la pena al tenedor, lo hay para que ella se imponga al firmante, antes de que conste la autenticidad de la firma que expresa su nombre. Asi es, el articulo está redactado de modo, que sin dejar de aplicarse à ambos la pena de la ley, se salva la formalidad de los actos.

(Es aprobado el articulo 5.º)

Discusion del articulo 6.º

El Sr. *Anchorena.*—Es este un articulo nuevamente introducido, porque no hablando la ley de *boletos*, los particulares habian comenzado á eludirla, exigiendo de los escribanos en vez de testimonios publicos, simples boletos, otorgados en papel comun.

(Es aprobado el articulo 6.º)

Discusion del articulo 7.º

El Sr. *Anchorena.*—Este articulo tambien está conforme con la ley del año anterior. No se propone alterar la clase del papel, porque generalmente estos contratos son celebrados entre gentes pobres; y si â pesar de la equidad del papel, hay dificultades para que estas se presten á convenir con las formalidades establecidas, las habria mayores, si fuese mayor el gravamen que se impusiese â los contratantes.

(Es aprobado el articulo 7.º)

Discusion del artìculo 8.

El Sr. *Anchorena.* Este artículo en lo principal estâ conforme con los establecidos antes, con algunas alteraciones. Se ha impuesto el sello de la 2.ª clase á *cada foja de los contratos publicos que llevan los escribanos*, porque siendo asi en la prâctica, no estaba determinado por la ley.

Antes, los testimonios de las demandas verbales se daban en papel de *tres* pesos, y la comision fija el de *uno*, no solo para igualar todas las actuaciones, sino porque generalmente, los juicios verbales tienen lugar para *evitarse gastos* á las partes, ó por la tenuidad del asunto, ó porque aquellas carecen de medios para erogarlos, y en ambos casos el sello que se exigía era muy gravoso.

Antes, las tasaciones ê hijuelas se mandaban extender en papel del sello correspondiente *á su importancia*; y esto era vicioso à juicio de la Comision, porque una tasacion, ò una hijuela, no es mas que una actuacion como las demas que se ponen en papel de *un peso.*

Solo se exige que à las tasaciones hijuelas y cuentas, se agregue el papel del sello correspondiente *y no precisamente* que se extiendan en este, porque lo contrario traería graves demoras, pues debiendo suplir las partes el papel sellado á los peritos, demorarìan en hacerlo, y paralizarian sus operaciones, retardando la entrega, con perjuicio de los que tuviesen un interes en acelerar el curso de semejantes deligencias.

El Sr. *Vidal (D. Pedro Pablo.)*—desea saber lo que importa el artículo cuando dice *en cada foja de arbitramiento ó laudo*, porque á su juicio, es monstruoso que se laude en papel de á peso en un asunto de mayor cuantía.

El Sr. *Anchorena.*—El laudo no es mas que una sentencia, y estas se ponen en papel de á peso, cualquiera que sea la importancia del asunto. La Comision se ha propuesto que haya uniformidad en el sello de las actuaciones.

(Es aprobado el artículo 8.)

Discusion del artìculo 9.

El Sr. *Anchorena.*—En este artículo hay algunas variaciones. En las leyes anteriores *se fijaba el sello correspondiente* à la importancia de cada documento; pero nada hablaban sobre los documentos en que no se expresaba cantidad, aunque ellos se versasen sobre un negocio del primer interes. La Comision ha querido ocurrir à este defecto.

Antes se fijaba el papel de 2.ª clase à cada foja de los testamentos, y si eran cerrados, el escribano que los recibia no podia saber si estaban bien ó mal otorgados. Para evitar los inconvenientes que debia resultar, la Comision propone que el papel sellado sea el de la caràtula.

Antes la ley grababa con el sello de la 6.ª clase à toda *donacion* por testamentos; de modo que si el testador donaba à un pobre esclavo *cien pesos*, tenia este que sufrir aquel gravamen. La Comision propone sostituir la voz *donacion por dotacion.*

(Es aprobado el artículo 9.)

Discusion del artículo 10.

El Sr. *Vidal (D. Pedro Pablo).*—Las promociones traen sin duda un aumento de sueldo al agraciado, pero muchas veces será este aumento tan corto, que parecerá demasiado gravoso imponerle el sello de la ùltima clase.

El Sr. *Anchorena.*—Parece efectivamente monstruoso que el mismo papel se cobre á los que reciban un sueldo, ó un aumento de consideracion, que á aquellos que no gozan un beneficio igual: pero, esto ha estado siempre establecido. Uno mismo es el sello del papel en que se extienden los despachos de un General, que el en que se expiden los de un Alferes. Aqui no se designa la escala en razon del sueldo, sino por que intervie-

ne nombramiento del Gobierno. Ademas, el impuesto del papel es por una sola véz, mientras el sueldo ó su aumento es para siempre.

(Es aprobado el artículo 10.)

Discusion del artículo 11.

El Sr. *Vidal (D. Pedro Pablo).*—¿Este pasaporte es extensivo aun à los propietarios de campaña que van à sus establecimientos?

El Sr. *Anchorena.*—De la presente ley solo es determinar las clases del papel sellado y su aplicacion. El uso que haya de hacerse de los pasaportes, ni es de la presente ley, ni corresponde á la Sala señalarlo: esta es una medida de policìa. Generalmente, los hacendados que pasan de la ciudad á sus establecimientos no exigen tal pasaporte. Por lo comun, él es pedido por aquellas personas, que no siendo bastante conocidas, quieren transitar por la campaña, sin recelo de ser detenidas.

El Sr. *Vidal (D. Pedro Pablo).*—Antes, cuando las necesidades del pais eran menos exigentes, los pasaportes de ultramar eran de nueve pesos. ¿Porque hoy se reduce aquel valor, siendo mas apuradas las circunstancias del país? A juicio del exponente, los pasaportes para ultramar deben otorgarse en papel de 15 pesos para las personas principales, este seria un medio indirecto de contener la emigracion.

El Sr *Anchorena.*—La experiencia enseñó, que cuando los pasaportes eran otorgados en el sello de la última clase, muchos se ausentaban sin ellos.

El Sr. *Vidal.*—El celo de la capitania del puerto, y el de los empleados en la comandancia de marina, hará dificil, sino imposible, aquella evasion.

El Sr. *Anchorena.*—La Comision no insistirá en oponerse, y aun difiere á la propuesta del Sr. Diputado.

El Sr. *Lozano*—Si por pasaporte para el *interior* se entiende, que nadie debe viajar, aun en la campaña de esta provincia sin pasaporte, sería justo disminuir el gravámen de estos pasaportes dejando él que se establece para viajar à las provincias.

El Sr. *Argerich.*—Reproduce la indicacion del Sr. Lozano agregando, que para viajar dentro de la Provincia nadie debe sacar pasaporte, porque nadie debe pagar por andar por su casa.

El Sr. *Martinez (D. Ignacio.)*—Es de opinion que la ley establezca claramente si para viajarse dentro de la provincia, es necesario ó no pasaporte.

El Sr. *Senillosa.*—Se opone à esta especificacion, porque seria hacer obligatorio un acto que no es. El que para su resguardo y seguridad quiere pasaporte, que lo pague enhorabuena, pero que no lo pague aquel que no necesita tal resguardo, y que frecuentemente tiene que ir y venir à su establecimiento rural.

(Es aprobado el articulo 11 en los términos siguientes.)

"Art. 11. Se estenderân los pasaportes y licencias para viajar en el interior, y por los rios, en el papel sellado de la clase que corresponde al número de los individuos principales, á razon de dos pesos por cada uno, y de un peso por los niños, peones, y criados que lleven consigo; y los pasaportes para ultramar, á razon de quince pesos por cada individuo principal, y de dos por los demas"

Siendo avanzada la hora se alzó la sesion, anunciando el Sr. Presidente que continuaría la discusion de los demas articulos el dia siguiente.

CORESPONDENCIA.

CASO QUIRURGICO.

Historia de una aneurisma en la arteria innominata, *ó raiz de la carotida derecha, curada con arreglo al método de Brasdor (*) por el Dr. M.* MORRISSON, *miembro de la Sociedad de Medicina y Cirugia de Maryland en los Estados Unidos, y aprobado en ambas facultades por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires.*

"Las bases positivas de nuestros conocimientos civiles y naturales, no son mas que ciertos hechos raros, que emplea ùtilmente el entendimiento para deducir consecuencias, que le sirven de norma constante en la teoria y en la pràctica."

LOCKE, *Guia del entendimiento* § 13.

"No se viene al conocimiento de una verdad filosófica por medio de controversias, sino que es menester meditar y observar el vigor de la naturaleza, segun lo presenten las investigaciones de la razon humana; y los fenómenos del mundo visible."

BEATTIE, *elementos de la ciencia moral.*

No estando universalmente admitida la utilidad de ligar la arteria carotida sobre el tumor aneurismal para la curacion de la aneurisma en la *arteria innominata*, creemos de nuestro deber detallar brevemente esta operacion y sus felices resultados; puesto que *todo hecho que tienda á esclarecer, ò á refutar un principio controvertible, debe considerarse como de la mayor entidad.*

El 4 de noviembre del año pasado se me suplicó á que fuese à visitar á D. JOSE HURRUZ, natural de Vizcaya, de 42 años de edad, hombre bien constituido, sobrio y trabajador. Hallélo en su casa, *calle de 25 de Mayo*, en un estado deplorable; pues padecia de una afeccion reumatica en el cuello y en los musculos del hombro izquierdo, asi como de dolores agudos en el corazon, y en el lado derecho de la cabeza. Aplicando la mano, y despues el oido, á la region cardiaca, quedé admirado de la violencia con que latia el corazon; y llevando la mano à los grandes vasos del cuello, senti las palpitaciones de un gran tumor, que se dilataba hácia arriba, desde la cavidad del *torax*, saliendo oblicuamente por la derecha tras la extremidad esternal del musculo *sterno cledo mastoideo*. Despues de examinar cuidadosamente las relaciones del tumor, y juzgando por los principios anatomicos, deducí que era una aneurisma de la arteria *innominata*, ó raiz de la carotida derecha.

No trepidé un momento en descubrir la naturaleza y riesgos de una aneurisma situada en semejante region, asegurando al mismo tiempo al paciente, que esta clase de enfermedad habia sido curada en Inglaterra y en Norte-America por medio de operaciones quirurgicas. Enumeré ademas las ventajas y desventajas del tratamiento que se requería, la posibilidad de que sobreviniese la muerte, y la certeza de su curacion siempre que no hubiese algun contraste. Sin embargo de la probabilidad remota del exito, el paciente se decidió á ponerse en mis manos; y empecé por hacer que desapareciese la diversidad de sintomas que lo molestaban, con una sangria, y con una pocion salina.

Al otro dia, (lunés 5) se decidiò unanimemente en una junta de cirujanos, que esta enfermedad era una aneurisma de la *arteria innominata*, ó raiz de la carotida derecha, y que el ùnico modo de curarla era operando. Volvì á sangrar al paciente, quien empezó â guardar una dieta moderada.

El jueves 8, el enfermo recibió los sacramentos, y en seguida se practicò la operacion à presencia del DR. Mc DONNELL, y del cirujano mayor del ejército DR. D. MARIANO VICO, haciendo una incision en un punto en linea con la cima del *larinx* hacia abajo por la márgen interior del musculo *sterno cledo mastoideo*, dilatandola todo lo posible sin comprometer la parte superior del tumor. Continuada la diseccion, el *omo—hyoideo* fuè descubierto, y la vaina que envuelve á la carotida primitiva, y la vena interior yugular quedaron tambien desnudas. El enfermo perdiò el pulso, y para reanimarlo le hice tomar un poco de vino puro. Vuelto en sí se levantó la vaina de la arteria, siendo dividida con el escalpelo en una direccion horizontal. Introdùjose la ligadura aneurismal por debajo de la arteria, y sacandola por el lado traqueal se la ligó flojamente con una lazada de seda, la cual siendo apretada produjo dolores en el paciente sin privarle del sentido, ni desordenar el sistema nervioso. Durante la operacion no se viò la vena yugular ni el *par vago*. En seguida se procediô á unir la herida por medio de tiras adhesivas; y acomodado prolijamente el aposito, se puso en cama al paciente.

En la visita, que le hice aquella misma tarde tuve la satisfaccion de saber que habia desaparecido el dolor, que afectaba

(*) BRASDOR fué el inventor de este método, que lleva su nombre. El Sr. WARDROP, que lo adoptó con el mayor èxito, comprobó su utilidad en la práctica.

El Sr. WARDROP curó en 1825 el primer caso de aneurisma de la carotida, ligando el vaso por el lado superior del tumor.

El Dr. BUSH de Dublin fuè el segundo que siguió ventajosamente este método.

El Dr. EVANS, cirujado de Belpir en Derbyshire lo practicó del mismo modo en la persona de Guillermo Hall.

El Dr. MATT de Nueva York hizo esta operacion, por la primera vez, en Norte América, y el caso de que vamos á ocuparnos es el quinto de que existe memoria.

á la region del corazon. No obstante el enfermo estaba muy molestado de un ruido sordo, que sentia en el lado derecho de la cabeza, asi como de fuertes palpitaciones en el tumor. Como este movimiento se comunicaba al cuello de la camisa era fâcil contar aun de lejos de la cama los latidos que daba el corazon. Por este motivo, y por estar llena, é incomprimible la arteria del pulso, y el cutis ardiente y seco, hice una gran incision en la *vena mediana bazilica*, y extrage 16 onzas de sangre.

Viernes 9 pasò muy buena noche; tenia el pulso fuerte y acelerado; la lengua cargada de un barniz mucoso; y le prescribí una mezcla catartica salina.

A las 6 de la tarde este medicamento habia surtido muy buen efecto: durmiò un poco en el curso del dia; y como hallé el pulso fuerte y dando 110 pulsaciones por minuto, le saqué 10 onzas de sangre.

Sábado 10 pasó la noche desvelado: quejàbase de un dolor en el lado izquierdo de la cabeza: (*) el pulso, aunque menos vigoroso, daba 100 pulsaciones por minuto; y le propinè otra porcion salina.

El domingo 11 aun palpit ba fuertemente el tumor, la herida estaba delicada, el pulso en 100, y el cutis humedo.

El lunes 12 se aderezó la herida, la cual iba cicatrizando; en la primera reunion; el pulso estaba en 98, y algo mas blando.

El martes 13 el pulso estaba en 94, las palpitaciones del tumor eran fuertes, y la herida iba mejor.

El miercoles 14 subiò el pulso á 108 y habiendo extraido del paciente 8 onzas de sangre, se desmayó.

El jueves 15 el pulso estaba fuerte, y en 101: mandé aplicar 12 sanguijuelas à la region del corazon, siendo aquella misma tarde mas moderadas las palpitaciones del tumor.

El viernes 16 prescribí la *digital* con el *nitro*, que hice suspender por no haber producido buenos efectos.

Parece innecesario continuar la historia diaria de este caso; puesto que desde esta época el paciente sintiò notable mejoria. Al dêcimo sexto dia de la operacion la piel que cubria el tumor habia tomado un color eritmatico, dolía, era muy blanda al tacto, y el tumor empezó á disminuir rapidamente. Como los sintomas que ahora habia que considerar eran los del reumatismo, se le puso al paciente un sedal en la nuca; y en el hombro izquierdo frotaciones con pomada tartaro-emetica, por ser estas las partes afectadas.

A principios de diciembre el paciente empezó â alimentarse; y el nueve del mismo mes, que era el dia 32 de la operacion, se le quitò la ligadura. Ahora sale à hacer ejercicio, y pienza pasar á la Banda Oriental á robustecer su constitucion.

El triunfo que con nuestros esfuerzos acaba de obtener la cirugia moderna, debe ser muy satisfactorio à todo amante de la humanidad; y la idea de haberse sustraido uno de nuestros semejantes de los mayores tormentos, y prolongado una existencia amenazada à cada instante por el golpe fatal de la muerte, debe llenar de consuelo à los que desgraciadamente se hallen en igualdad de circunstancias. Estas consideraciones, y la certeza de ser el primero que en el emisferio meridional ha practicado con el mejor éxito esta famosa operacion, presenta á la imaginacion un vasto y risueño campo de serias meditaciones.

(*) Sería muy interesante al fisiologista seguir estos fenomenos del lado derecho de la cabeza hasta su origen. El ruido sordo, que sentia el paciente en la tarde del dia de la operacion, dimanó de la inanicion de los vasos del hemisferio derecho del cerebro, porque las arterias no habian tenido tiempo para dilatarse á recibir sangre de la carotida izquierda é interna, y de los vasos que forman el circulo de Willis: mas como al segundo dia de la operacion se dilataron los vasos, el hemicraneo provino del derrame de sangre en las texturas delicadas del cerebro.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 18)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Andres Dorrego	—D. Domingo Roguin	—Navarro	D. J. P. Almeida 276 Franc. Sancillan 88 Estevan Diaz 86 José Luna 43 Estevan Miranda 11 José Cordoba 3 Pedro Fernandez 3 Franc. Cortes 3 Paulino Serrano 2	"	515
D. José Diaz	—D. M. Santacoloma	—Chascomus	—D. Marc. Lastra	187	"
D. Hipólito Romano	—D. Patricio Carrasco	—Idem	D. Juan Villalba 38 Manuel Diaz 10 Tiburcio Barbosa 8 Mariano Benitez 14 Pio Gonzalez 6	76	"
D. Eusebio Perez	—D. M. Santacoloma	—Monte	Da. Faustina Espin. 21 D. Ramon Urquiola 2 Basilio Angulo 39 Pedro Lopez 5 Bernardo Romero 3 Francisco Rosas 1 Pedro Santacruz 1 Roque Torres 7	79	"
D. Estevan Villalba	—D. J. C. Benavente	—Dolores	D. Joaquin Suarez 106 L. Piedrabuena 1 Del comprador 2 Tomas Ballejos 1	110	"

Frutos de campaña.

(DIA 18.)

D. Manuel Ramos, Quilmes, 3 cueros vacunos.
Agapito Molina, Ensenada, 3 c. vac., 2 arr. grasa, 2 id sebo.
José Diaz, Magdalena, 35 c. vac., 14 id de caballo, 26 arr. clin, 400 astas.
Justo Silva, Ensenada, 41 c. vac., 5 id de caballo, 7 arr. grasa, 8 id sebo, 10 id clin, 190 astas.
Luis Cotera, id, 220 arr. lana.
Tomas Telar, id, 1 c vac., 80 arr. lana.
Carlos Salas, Monte, 8 doc. c. lan., 30 arr. lana.
Eusebio Pence, Quilmes, 7 arr. lana.
Bruno Guerrero, id, 20 id id.
Manuel Rosas, id, 53 id id.
Apolinario Gongora Ranchos, 240 id id.
Juan Cornet, Caquel, 156 id id.
Juan Fernandez, Chascomus, 100 id id.
José Maria Benavente, Quilmes, 41 animales lan.
Manuel Machado, id, 7 d. c. lan., 2 arr. clin, 20 ast.
Francisco Ximenez, 42 animales lanares.
Pedro Alvarez, id, 12 doc. cueros lanares.
Pedro José Vela, Tandil, 803 cueros vacunos.
Manuel Villarreal, Chascomus, 12 id, 13 arr. sebo.
Leon Vega, id, 21 cueros vacunos.
Manuel Arruda, Tandil, 50 doc. cueros de benado.
Alexandro Mayer, id, 45 id id id.
Faustino Romero, id, 82 id id id.
Estevan Valenzuela, Quilmes, 160 arr. lana.
Juan Harratt, San Vicente, 224 id id.
Patricio Castro, Ensenada, 9 c. v. 9 id de caballo, 30 arr. lana.
Antonio Ballester, Quilmes, 70 arr. sebo.
Bonifacio Ibarra, Navarro, 2 doc. c. lan. 20 arrob. lana, 11 astas.

D. Ramon Colmanero, Guardia de Lujan, 18 c. vac., 1 de cab. 149 arr. sebo.
Gregorio Echavarria, Navarro, 15 c. vac. 34 arr. lana, 2 id clin, 200 astas.
Valeriano Luna, Lujan, 30 arrobas lana.
Mariano Chacon, Matanza, 62 id id.
Manuel Parra, Pilar, 2 doc. c. lan. 24 arr. lana.
Josefa Villamayor, Moron, 25 arr. lana, 2 d. c. lan.
Diego Brocho, Santa Catalina, 24 fan. cebada.
Juan Machaman, id, 94 id id.
El negro Pablo Alvarez, Pilar, 44 cueros vacunos 6 arr. lana, 5 doc. c. lan., 25 astas.
Claudio Fernandez, Giles, 16 c. v. 200 astas.
Juan F. Arangure, Lujan, 15 id, 3 d. c. lan., 8 arrobas cerda.
Sinforoso Canaveri, id, 13 c. vac., 1 de potro, 50 arrobas lana, 36 astas.
Hermenegilda Navarro, Giles, 105 c. vac., 2 de potro, 20 arr. sebo, 500 astas, 5 arr. cerda.
Carlos Pues, id, 221 c vac., 1 de potro, 9 becerros, 62 arr. sebo, 20 arr. grasa, 12 id cerda, 500 astas, 6 doc. c. lan., 100 arr. lana
Faustino Guerra, Moron, 2 c. vac., 2 reses charqueadas, 2 arr. sebo.
Luis Ramos, Navarro, 16 fan. cebada.
José Maria Jurado, id, 40 id id. 11 c. vacunos.
Elias Varela, Moron, 58 cueros vac., 7 de caballo, 100 astas, 8 arr. cerda, 14 id grasa, 2 doc. c. lan.
Francisco Marquez, Pilar, 10 c. vac., 3 gallineros de aves, un poco de lana, 8 doc. cueros lanares.

Buenos Aires, Enero 18 de 1838.

Está conforme.—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 19.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Enrique Melches, su esposa, 3 hijos y una esclava, à Santos.
Pedro Lacosta, Higueritas.
Santiago Conde, Valparaiso.
Salustiano Echererri, Vacas.
Martin Iriarte, id.
Antonio Albieri, Valparaiso.
Pedro Irigoyen, Vacas.

DIA 20.

(2.ª PUBLICACION.)

Fray Pedro Regalado, Chile.
D. Andres Abendaño con tropa de arria, 5 peones, San Juan.
Alejandro Suso, Banda Oriental.
Cirilo de la Concha, id. id.
Francisco Almiron, Montevideo.

DIA 22.

(1.ª PUBLICACION.)

Da. Gregoria Mansilla, Montevideo.
N. Hauptman y un hijo, id.
D. Mannel Joaquin dos Pasos, id.
Pedro Cassarin, id.
Juan Fernando Muneheba, id.
Matias Castro Banegas, un arra y diez peones, San Juan.
Lorenzo Chirinos con tropa de arria y 8 peones, id.
Ramon de Elia, Colonia.
Dolores Hermoso y un niño, Gualeguay,
Josè Aldao, su esposa, 3 hijos y una criada, Sandú.
José Masvidal, Paraná.
Pedro Pereira, id.
José Francisco de Higueras, id.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiendo propuesto el Asentista hacer y colocar las arandelas para los faroles de la ciudad por el precio de dos pesos cada una; y siendo la propuesta mas ventajosa que hasta ahora se ha presentado, si no hubiese quien la mejorase en el término de tres dias contados desde la fecha, quedará cerrado el remate.

Buenos Aires, enero 22 de 1833.

AVISOS NUEVOS.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

El CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUILLAS; dispuesto en diàlogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.—1 vol. en 8.°

☞SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion*, 1 vol. en 4.°

☞SU PRECIO—7 pesos.

ESCUELA NAUTICA.

SE abre bajo los auspicios del Gobierno y à la direccion del que suscribe: El cree que este sencillo anuncio es suficiente convocatoria á la juventud estudiosa, á quien se proporciona una nueva carrera pronta, útil y lucrativa. Todo el que quiera matricularse en dicha escuela podrà ocurrir por ahora á la calle de la Florida No. 162 à donde los instruirà de cuanto sobre este particular deseen saber

e23 CARLOS O'DONELL.

AVISOS.

EN la calle de Venezuela, No. 134 se ha desaparecido un jarro de plata hechura del Perú con oraje y piè, dos guardas, una arriba y otra abajo cerca del piè; se suplica á los Señores plateros y pulperos, que si lo van á vender á sus casas lo detengan: en la misma casa ahora un mes se desapareció otro jarro mas chico con oreja liso y sin piè por el que se hace el mismo encargo. Calle de Venezuela No. 134. e21 3p.

AVISO

A los suscriptores de la edicion francesa de NAPOLEON ET SON EPOQUE.

Estando próxima á publicarse la obra que anunciamos, se previene á los SS. que nos han favorecido con su suscripcion, y que no han dado las señas de su domicilio, se sirvan comunicarlas á la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19.

LOS EDITORES

OBRAS RECIEN PUBLICADAS EN LA IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

CALENDARIO para el año de 1833—SEGUNDA EDICION, con las festividades suprimidas en el texto mismo del almanaque—4 reales

ALMANAQUE DE ESCRITORIO, en papel de marquilla—2 pesos.

GUIA DE LA CIUDAD y almanaque del comercio, por el Sr. Blondel—3 pesos.
CATON CRISTIANO, *nueva edicion*,—1 peso.
SILABARIO para los niños, con figuras,—3 reales.
CATECISMO DE ASTETE *añadido*—10 reales.
CARTILLA y doctrina cristiana—3 reales.
TABLA DE CUENTAS—1 real.
Se hace una rebaja à los que tomen las dichas obras por docenas, ó por gruesas.

CORNELIUS NEPOS, con notas latinas—5 pesos.
—el mismo con notas castellanas—8 pesos.
REGISTRO OFICIAL del año 1831—12 nùmeros, à 2 reales cada pliego.
VERDADEROS PRINCIPIOS DE LA PRONUNCIACION, lectura, traduccion y ortografia francesa—1 peso.

PARA PUBLICARSE

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD ó resumen de correspondencias latinas de las principales oraciones castellanas, llamado comunmente

PLATIQUILLAS.

Dispuesto en dialogo para alivio y mayor adelantamiento de la juventud por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO.
Obra sumamente útil á los que desean familiarizarse con el estudio del latin.

Otras obras que se hallan de venta en la misma Imprenta.

DEFENSA DEL SR. POLIGNAC, traducida al castellano por P. D. A.—5 pesos.
OPUSCULOS DEL SR. CHATEAUBRIANT—3 pesos.
DOCUMENTOS OFICIALES sobre Malvinas.—10 ps.
APENDICE à los mismos documentos—3 pesos.
CATECISMO DE GEOGRAFIA—2 pesos.
RETRATO DEL SR. GENERAL ROSAS, grabado en cobre por el Sr. ALAIS—10 pesos.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público que hasta que llegue la estacion en que la fruta esté en su completa sazon, nadie podrá venderla por las calles sin un boleto del comisario del mercado del centro, donde existirà un médico de policía desde las 6 à las 8 de la mañana para reconocerla.

Buenos Aires, enero 16 de 1833.

A VENTA

LA interesante quinta del Dr. Escola, en las cinco esquinas de la Recoleta, segun se ha anunciado en los diarios, y cuyo remate quedó pendiente, se ha determinado venderla particularmente; y debiendo ascender su tasacion â 150,000 pesos, se hará una rebaja muy â satisfaccion del comprador. Tambien se recibirà en pago una parte en cualquier especie de efecto que pueda convenir. Quien se interese ocurrirá â J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21.

Igualmente una casa en la calle de la Piedad, No. 255 de medio cuarto de tierra de frente y fondo completo.

Otra id en la calle de la Catedral, No. 296 con $7\frac{1}{2}$ varas de frente y 40 de fondo, la que se darâ por el ínfimo precio de 6000 pesos.

La quinta que se ha anunciado, tres cuadras de la esquina de los corrales de la Recoleta en direccion al Hospicio tasada en 12,000 pesos. Tiene seis piezas inclusas, tres de azotea nueva y se darâ por 5,500 pesos al contado. Por todo lo cual se ocurrirâ á la dicha casa.

AVISO.

LA persona que necesite un sirviente ó mucamo, ocurra â la calle de Suipacha No 19, en la inteligencia que puede dar buenas recomendaciones de su persona.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Interesante à los tenderos.

Hoy miercoles 23 del corriente se venderán en público remate por haberlo asi determinado los dueños 9 fardos bayetones de superior calidad.

AL MISMO TIEMPO.

Lienzos americanos averiados, cotines id y otros muchos efectos que se estipularàn al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Interesante à los herreros.

Catedral No. 67.

El Jueves 24 del corriente se rematará á la mas alta postura por ausentarse el dueño del pais, todo el establecimiento de herreria que se compone de lo siguiente.

Una fragua completa con su fuelle, dos bigornias, martillos grandes y chicos, tenazas, estampas y otras varias herramientas de fragua, un banco con dos tornos, una fuente para fragua y otras para limar, limas nuevas y usadas, tenazas de varios tamaños, algunas chapas de fierro grueso, id id hilo de cobre, fierro en barras como tiradillos, planchuelas &c., media tonelada carbon de piedra, algunos pernos con rosca de $3\frac{1}{2}$ pulgadas, algunas cerraduras para tiendas ó almacenes, escopetas en buen uso de dos tiros con llaves taladradas y fulminantes, cujas de fierro nuevas, sillas, mesas, roperos &c. &c., y una estufa y caño.

Las personas que se interesen en el establecimiento en el estado en que se halla podrán ocurrir á la misma casa ó à la de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú No. 21.

Hoy miercoles 23 del corriente á las 11 de la mañana se rematarà precisamente à la mejor postura mahones asules de 10 varas id. amarillos, cotonias de colores, pieles pintadas, muselinas labradas, guantes de cabretilla, algunos restos para tiendas de mercería, chinelas de tafilete, bayetas de dos frisas y otros varios artículos.

POR LOS MISMOS.

El jueves 24 del coriente á las 10 y media de la mañana Calle de la Florida No. 154 en en la casa de la Sra. del Sr. General Soler, y por tener que trasladarse â otra, se rematarân indispensablemente â la mejor postura los siguientes *muebles*: 1 sofà de cerda bronceado, 2 mesas de sala de un pie de caoba 2 id. id, 1 mesa de comer como para 20 cubiertos, 2 id. de caoba de varios tamaños, 2 docenas de sillas de sala doradas americanas, media docena sillas de asiento de madera, media docena sillas bronceadas asiento de esterilla, 1 cuja bronceada con colgadura de zarasa punzó flamante, 1 sofa de esterilla, 1 papelera de caoba, floreros con mangas, y 1 bomba de vidrio, cuadros de sala marco dorado, mecheros de 4 luces, 1 licorera de platina fina y cristales lapidados, 1 alfombra de sala y otra de antesala, 1 redoma para id. de 4 luces, 1 relox de sobre mesa, fuentes de platina muy finas de dos hechuras, 3 calentadores de platina, y otra licorera, algunas sillas de esterilla y otros diferentes muebles y un coche nuevo.

Por los mismos.

Calle del Perú No. 21.

El viernes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana y de órden de los Sres. sindicos del concurso de D. Ildefonzo Lopez y por cuenta de quien pertenezca se rematarán indefectiblemente â la mejor postura las existencias que siguen. La balandra Carmen surta en Barracas, con todos los aparejos que tiene, 1 Santo Cristo con nicho y comoda, unos restos de porotos, garbanzos, papel para cigarrillos, tabaco, fideos, jabon negro, vino de Burdeos, orejones y otras varias menudencias.

Por los mismos.

El Viernes 28 del corriente à las $11\frac{1}{2}$ de la mañana, se rematarâ precisamente à la mejor postura un resto de cotines averiados, muselinas blancas bordadas, mahones azules de la India, pañuelos de seda de colores, prunelas finas, pieles pintadas, brines de hilo, ahujas de primera, das pañuelos de punto de encage riquísimos, pañuelos de paliacas, chales de seda, y otros varios gèneros.

AL MISMO TIEMPO.

Como 1,000 libras de pluma de avestruz larga, ciruelas en cajoncitos, porotos, garbanzos de España, yerba, algunos muebles como sofaes, sillas de esterilla, moldes para velas, mesas de arrimo, algunos pianos, espejos de varias clases, cuadros de pinturas de gusto, aceiteras, fuentes de platina de superior calidad, pistolas de bolsillo y de arzon, escopetas de dos tiros fulminantes, mates de plata, esteras de la India para sala y verdes pintadas para ventana, y otros varios artículos,

Tambien cigarros correntinos de primera.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.